

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No.

(000043) 10 OCT. 2016

“Por el cual se modifica la Denominación del programa Licenciatura en Idiomas Extranjeros y se modifica el Plan de Estudio representado en créditos académicos”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

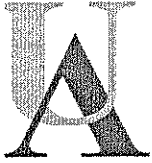
La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 69 la autonomía universitaria, mediante la cual se faculta a las Instituciones de Educación Superior para poder regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley, estableciendo un régimen especial, fortaleciendo la investigación científica en las entidades públicas y privadas y ofreciendo condiciones especiales para su desarrollo.

La Ley 30 de 1992 en su Artículo 25° parágrafo 1 estipula: *“que los programas de pregrado en educación podrán conducir al título de Licenciado en..., en armonía con el artículo 26, Títulos de Licenciados y los que determina la nomenclatura de los títulos que estará en correspondencia con la clase de instituciones, los campos de acción, la denominación, el contenido, la duración de su programa y niveles de pregrado.”*

El programa para la formación de docentes para la Educación Básica, Secundaria y Media, está orientado por el Plan de Estudio que establece la Ley 115 de 1994, Artículos 23 y 31, permitiendo la movilidad en el desempeño de sus saberes y estableciendo las Áreas Obligatorias y Fundamentales del Conocimiento y de Formación que deben ofrecerse de acuerdo con el Currículo y el Proyecto Educativo Institucional -PEI- modificada por la Ley 1651 de 2013, adicionado el desarrollo de competencias y habilidades en condiciones de igualdad, desarrollo de habilidades comunicativas, conversación, lectura y escritura de al menos una lengua extranjera, orientado a los programas de Licenciatura en Educación para formación de Pregrado.

Mediante Acuerdo Académico No. 028 de 1964 se creó el programa de Licenciatura en Filología e Idiomas, el cual ha venido siendo modificado en su denominación y plan de estudios en la actualidad denominándose Licenciatura en Idiomas Extranjeros con ciento sesenta y cinco (165) créditos académicos mediante la Resolución Académica No. 000011 del 19 de febrero del 2010.

El Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 02041 del 03 de febrero de 2016 establece las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado.



La Resolución No. 02041 del 03 de febrero de 2016 establece en el Artículo 2, numeral (1 y 2.) ***“Denominación y Plan de Estudio. Los programas de Licenciaturas deben obedecer a alguna de las siguientes denominaciones que corresponden a las Áreas Obligatorias y fundamentales del conocimiento de que tratan los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, o al grupo etario o poblacional respecto del cual va dirigido el proceso formativo”.***

En cumplimiento de lo antes expuesto, el Programa de Licenciatura en ***Educación en Idiomas Extranjeros*** modifica la denominación actual y se adopta lo establecido en los artículos 1 y 2 numeral (1) inciso (3) de la Resolución 2041 de 2016, la cual corresponde a **Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y Francés**; ajustado a las áreas Fundamentales y Propias y teniendo en cuenta la Norma Técnica Colombiana NTC-5580 por la cual se justificó ante Consejo Académico para ampliar el número de créditos a 180.

La Resolución No. 02041 del 03 de febrero de 2016 establece en el Artículo 2, numeral 2. ***Contenidos curriculares y competencias del educador. La Institución de Educación Superior diseñará sus currículos de los programas de Licenciaturas asegurando que sus egresados, una vez estén en el ejercicio de su profesión como licenciados, tengan la capacidad de garantizar la pertinencia y el logro de los procesos educativos a partir de la apropiación de los Estándares Básicos de Competencias, lineamientos curriculares y referentes de calidad, con el fin de fortalecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Para esto el Programa debe incluir formación en Pedagogía, Didáctica de los saberes escolares, formación disciplinar e investigativa tanto pedagógica como en el saber específico.***

El currículo debe incluir igualmente componentes formativos y espacios académicos dedicados a la Práctica Pedagógica y Educativa, con la supervisión apropiada para apoyar su evaluación y crítica en relación con los aprendizajes que se promueven y de acuerdo con lo que se detalla en el numeral 3.2 del presente artículo. La Institución de Educación Superior deberá organizar los programas de Licenciatura con el fin de formar en valores, conocimientos y competencias profesionales del educador, y en la utilización de buenas prácticas en la enseñanza de las disciplinas a su cargo, en los niveles educativos para los cuales se está formando. Los valores, conocimientos y competencias del educador comprenderán los siguientes cuatro componentes, que deben ser desarrollados conjuntamente, asegurando su articulación: 1. Componente de Fundamentos Generales; 2. Componente de Saberes Específicos y Disciplinarios; 3. Componente de Pedagogía y Ciencias de la Educación, y 4. Componente de Didáctica de las Disciplinas.

Con la aplicación de estos cuatro componentes que deben incluir en el plan de estudio, para cada caso, los respectivos saberes, conocimientos y competencias disciplinares, se **modifica el número total de créditos académicos** del Programa de Licenciatura en Idiomas Extranjeros, pasando de **165 a 180**.

El Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto No. 1075 del 26 de mayo del 2015 Único Reglamentario de Educación, establece el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de las condiciones de programas académicos de Educación Superior.



El Decreto No. 1075 del 26 de mayo del 2015 determina en su **Artículo 2.5.3.2.10.5. Modificaciones a programas** *Cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional y en todo caso requerirán aprobación previa las que conciernen a los siguientes aspectos:*

1. Número total de créditos del plan de estudios.

2. Denominación del programa.

3. Convenios que apoyan el programa, cuando de ellos dependa su desarrollo.

4. Cupos en programas del área de la salud.

5. Ampliación de énfasis en programas de maestría o inclusión de la modalidad de profundización o investigación.

6. Creación de centros de asistencia a tutoría, para el caso de los programas a distancia.

7. Adopción de la modalidad virtual en un programa a distancia.

8. Cambio de estructura de un programa para incorporar

Para tal efecto, el Representante Legal de la Institución hará llegar al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema SACES o cualquier otra herramienta que este disponga, la respectiva solicitud, junto con la debida justificación, y los soportes documentales que evidencien su aprobación por el órgano competente de la Institución, acompañado de un régimen de transición que garantice los derechos de los estudiantes. En todo caso el Ministerio de Educación Nacional podrá requerir información adicional.

Parágrafo. *El cambio de la denominación del programa autorizado por el Ministerio de Educación Nacional habilita a la Institución de Educación Superior para otorgar el título correspondiente con la nueva denominación a quienes hayan iniciado la cohorte con posterioridad a la fecha de dicha autorización. Los estudiantes de las cohortes iniciadas con anterioridad al cambio de denominación podrán optar por obtener el título correspondiente a la nueva denominación o a la anterior, según lo soliciten a la institución.*

De los ocho (8) aspectos relacionados en lo anterior, se modifica el numeral 1° y 2° relacionados con la denominación y los créditos académicos del Plan de estudio de **165 a 180**.

El Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión del día 7 de octubre de 2016, Acta N° 013 avaló y recomendó la modificación de la denominación y el Plan de Estudio del Programa de Licenciatura en Idiomas Extranjeros.

El Consejo Académico en sesión del diez (10) de octubre de 2016, determinó teniendo en cuenta el estudio remitido por Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, las modificaciones correspondientes al Plan de Estudio representado en el Créditos Académicos sugeridos, para lo cual aprobó tales modificaciones del Programa de Licenciatura en Idiomas Extranjeros, incluyendo el Régimen de Transición para tales efectos.



Con fundamento en las razones fácticas legales y estatutarias expuestas, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese la denominación académica y el Plan de Estudio representado en Créditos Académicos del Programa de **Licenciatura en Idiomas Extranjeros**, el cual quedará bajo la denominación de **Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y Francés** con un total de 180 créditos académicos en 10 semestres.

ARTÍCULO SEGUNDO. El título profesional que se otorgará será el de: **Licenciado en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y Francés**. El programa se desarrollará con Metodología Presencial.

**PLAN DE ESTUDIO REPRESENTADO EN CRÉDITOS ACADÉMICOS
Y POR SEMESTRE DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN LENGUAS
EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS – FRANCÉS**

Primer Semestre										
NÚCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPOS DE ACCIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRE-REQUISITOS
			CÓDIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES		Taller de Competencias Comunicativas	2	4	6	2	Teórico-Práctico	
	PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	30939	Desarrollo Humano: Enfoques y Teorías	2	4	6	2	Teórica	
				Epistemología E Historia Y De La Pedagogía Y La Educación	2	4	6	2	Teórica	
	DISCIPLINAR	DISCIPLINAS PROPIAS DEL PROGRAMA		Taller de lengua y cultura Inglesa, Nivel Acceso A	8	4	12	4	Teórico-Práctico	
				Taller de lengua y cultura Francesa, Nivel Acceso A	8	4	12	4	Teórico-Práctico	
				Taller de Lengua y Cultura Alemana, Nivel Acceso A	6	3	9	3	Teórico-Práctico	
	DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS									
ELECTIVAS			62700	Electiva de contexto 1	2	4	6	2		
TOTAL					32	25	57	19		

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica, Teórico-Práctica.



Segundo Semestre										
NÚCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPOS DE ACCIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRE-REQUISITOS
			CÓDIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES								
	PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	30941	Desarrollo Humano: Dimensiones	2	4	6	2	Teórica	Desarrollo Humano: Enfoques y Teorías
				Educación y teorías pedagógicas contemporáneas	2	4	6	2	Teórica	Epistemología E Historia Y De La Pedagogía Y La Educación
	DISCIPLINAR	DISCIPLINAS PROPIAS DEL PROGRAMA		Taller de lengua y cultura Inglesa, Nivel Acceso B	8	4	12	4	Teórico-Práctica	Taller de lengua y cultura Inglesa, Nivel Acceso A
				Taller de lengua y cultura Francesa, Nivel Acceso B	8	4	12	4	Teórico-Práctica	Taller de lengua y cultura Francesa, Nivel Acceso A
				Taller de Lengua y Cultura Alemana, Nivel Acceso B	6	3	9	3	Teórico - Práctica	Taller de Lengua y Cultura Alemana, Nivel Acceso A
		DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS								
ELECTIVAS			62701	Electiva de contexto 2	2	4	6	2		Electiva de contexto 1
TOTAL					28	23	51	17		

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica, Teórico-Práctica.

Tercer Semestre										
NÚCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPOS DE ACCIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRE-REQUISITOS
			CÓDIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES								
	PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		Taller de Práctica Pedagógica Reflexiva 1	4	8	12	4	Teórico - Práctico	36 Créditos
			30942	Desarrollo Humano: Procesos	2	4	6	2	Teórica	Desarrollo Humano: Dimensiones
	DISCIPLINAR	DISCIPLINAS PROPIAS DEL PROGRAMA		Modelos y tendencias pedagógicas contemporáneas	2	4	6	2	Teórica	
				Taller de lengua y cultura Inglesa, nivel Plataforma A	8	4	12	4	Teórica-Práctica	Taller de Lengua y Cultura Alemana, Nivel Acceso B
				Taller de lengua y cultura Francesa, nivel Plataforma A	8	4	12	4	Teórica-Práctica	Taller de lengua y cultura Francesa, Nivel Acceso B
		DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS		Taller de Lengua y Cultura Alemana, nivel Plataforma A	6	3	9	3	Teórica-Práctica	Taller de Lengua y Cultura Alemana, Nivel Acceso B
ELECTIVAS										
TOTAL					30	27	57	19		

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica, Teórico-Práctica.



Cuarto Semestre

NÚCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPOS DE ACCIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRE-REQUISITOS
			CÓDIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES								
	PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		Taller de Práctica Pedagógica Reflexiva 2	4	8	12	4	Teórico-Práctico	Taller de Práctica Pedagógica Reflexiva 1
				Procesos curriculares	2	4	6	2	Teórica	Modelos y tendencias pedagógicas contemporáneas
				Bases neuro-psicopedagógicas del Aprendizaje	4	2	6	2	Teórico-Práctica	Desarrollo Humano: Procesos
	DISCIPLINAR	DISCIPLINAS PROPIAS DEL PROGRAMA		Taller de lengua y cultura Inglesa, nivel Plataforma B	6	3	9	3	Teórico-Práctico	Taller de lengua y cultura Inglesa, nivel Plataforma A
				Taller de lengua y cultura Francesa, nivel Plataforma B	6	3	9	3	Teórico-Práctico	Taller de lengua y cultura Francesa, nivel Plataforma A
				Taller de Lengua y Cultura Alemana, nivel Plataforma B	6	3	9	3	Teórico-Práctico	Taller de Lengua y Cultura Alemana, nivel Plataforma A
			DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS	2	4	6	2	Teórico	Taller de lengua y cultura Inglesa, nivel Plataforma A	
ELECTIVAS										
TOTAL					30	27	57	19		

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica, Teórico-Práctica

Quinto Semestre

NÚCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPOS DE ACCIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRE-REQUISITOS
			CÓDIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES								
	PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		Taller de Práctica Pedagógica Reflexiva 3	4	8	12	4	Teórico-Práctico	Taller de Práctica Pedagógica Reflexiva 2
				Procesos de evaluación en educación	2	4	6	2	Teórica	Procesos Curriculares
	DISCIPLINAR	DISCIPLINAS PROPIAS DEL PROGRAMA		Taller de lengua y cultura Inglesa, nivel umbral A	6	3	9	3	Teórica-Práctica	Taller de lengua y cultura Inglesa, nivel Plataforma B
				Taller de lengua y cultura Francesa, nivel umbral A	6	3	9	3	Teórica-Práctica	Taller de lengua y cultura Francesa, nivel Plataforma B
				DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS	2	4	6	2	Teórico	Historia de las escuelas y métodos en la enseñanza de las lenguas
ELECTIVAS				Electiva de profundización 1	2	4	6	2		
TOTAL					24	24	48	16		74 créditos

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica, Teórico-Práctica



Sexto Semestre

NÚCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPOS DE ACCIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		H P	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRE-REQUISITOS
			CÓDIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES								
	PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		Taller de Práctica Pedagógica Reflexiva 4	4	8	12	4	Teórico - Práctico	Taller de Práctica Pedagógica Reflexiva 3
				Ética del Educador Contemporáneo	2	4	6	2	Teórico	
				Administración y legislación educativa	2	4	6	2	Teórica	Procesos de evaluación en educación
	DISCIPLINAR	DISCIPLINAS PROPIAS DEL PROGRAMA		Taller de lengua y cultura Inglesa, nivel Umbral B	6	3	9	3	Teórico - Práctico	Taller de lengua y cultura Inglesa, nivel Umbral A
				Taller de lengua y cultura Francesa, nivel Umbral B	6	3	9	3	Teórico - Práctico	Taller de lengua y cultura Francesa, nivel Umbral A
			Métodos y Procesos en la Enseñanza de las Lenguas en Niños	2	4	6	2	Teórico-Práctico	Fundamentos de la Enseñanza y Aprendizaje de las Lenguas Extranjeras	
ELECTIVAS			Electiva de profundización 2	2	4	6	2		Electiva de Profundización I	
TOTAL					28	26	54	18		

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica, Teórico-Práctica.

Séptimo Semestre

NÚCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPOS DE ACCIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		H P	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRE-REQUISITOS
			CÓDIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES								
	PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		Práctica Docente: Observación	5	10	15	5	Teórico -Práctico	Taller de Práctica Pedagógica Reflexiva 4
				Diseño curricular y Contextos	2	4	6	2	Teórico -Práctico	108 créditos
	DISCIPLINAR	DISCIPLINAS PROPIAS DEL PROGRAMA		Taller de lengua y cultura Inglesa, nivel Avanzado A	6	3	9	3	Teórico -Práctico	Taller de lengua y cultura Inglesa, nivel Umbral B
				Taller de lengua y cultura Francesa, nivel Avanzado A	6	3	9	3	Teórico -Práctico	Taller de lengua y cultura Francesa, nivel Umbral B
			Métodos y Procesos en la Enseñanza de Lenguas a Jóvenes y adultos	2	4	6	2	Teórico -Práctico	Métodos y Procesos en la Enseñanza de las Lenguas en Niños	
			Fundamentos de investigación en las ciencias de la educación	2	4	6	2	Teórica	108 Créditos	
ELECTIVAS			Electiva de profundización 3	2	4	6	2		Electiva de profundización 2	
TOTAL					31	26	57	19		

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica, Teórico-Práctica.



Octavo Semestre										
NÚCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPOS DE ACCIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRE-REQUISITOS
			CÓDIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	Nuevo	Taller de razonamiento cuantitativo	4	2	6	2	Teórico - Práctico	
	PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		Práctica Docente: Ayudantía	5	10	15	5	Teórico - Práctico	Práctica Docente: Observación
	DISCIPLINAR	DISCIPLINAS PROPIAS DEL PROGRAMA		Taller de lengua y cultura Inglesa, nivel Avanzado B	6	3	9	3	Teórico - Práctico	Taller de lengua y cultura Inglesa, nivel Avanzado A
				Taller de lengua y cultura Francesa, nivel Avanzado B	6	3	9	3	Teórico - Práctico	Taller de lengua y cultura Francesa, nivel Avanzado A
				Investigación Pedagógica	2	4	6	2	Teórico - Práctico	Fundamentos de investigación en las ciencias de la educación
	DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS		Enseñanza de las Lenguas Basada en Contenidos	2	4	6	2	Teórico - Práctico	Métodos y procesos en la enseñanza de las lenguas a jóvenes y adultos	
ELECTIVAS					2	4	6	2		
TOTAL					25	26	51	17		

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica, Teórico-Práctica.

Noveno Semestre										
NÚCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPOS DE ACCIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRE-REQUISITOS
			CÓDIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES								
	PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		Práctica Pedagógica Profesional en Lenguas Extranjeras I	12	24	36	12	Teórico - Práctico	Práctica Docente: Ayudantía
	DISCIPLINAR	DISCIPLINAS PROPIAS DEL PROGRAMA		Investigación e Innovación Educativa en Lenguas Extranjeras	2	4	6	2	Teórico - Práctico	Investigación Pedagógica
				Didáctica de la producción y comprensión de textos Ingles I	2	4	6	2	Teórico - Práctico	Taller de lengua y cultura Inglesa, nivel avanzado B
	DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS		Didáctica de la producción y comprensión de textos Francés I	2	4	6	2	Teórico - Práctico	Taller de lengua y cultura Francesa, nivel avanzado B	
ELECTIVAS										
TOTAL					42	12	54	18		

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica, Teórico-Práctica



Décimo Semestre										
NÚCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPOS DE ACCIÓN	NUCLEOS TEMÁTICOS		HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRE-REQUISITOS
			CÓDIGO	CURSOS						
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES								
	PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		Práctica Pedagógica Profesional en Lenguas Extranjeras II	12	24	36	12	Teórico -Práctico	Práctica Pedagógica Profesional en Lenguas Extranjeras I
	DISCIPLINAR	DISCIPLINAS PROPIAS DEL PROGRAMA		Opción de Grado	2	4	6	2	Teórico -Práctico	Investigación e Innovación Educativa en Lenguas Extranjeras
				Didáctica de la producción y comprensión de textos Inglés II	2	4	6	2	Teórico -Práctico	Didáctica de la producción y comprensión de textos Inglés I
		DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS		Didáctica de la producción y comprensión de textos Francés II	2	4	6	2	Teórico -Práctico	Didáctica de la producción y comprensión de textos Francés I
ELECTIVAS										
TOTAL					42	12	54	18		

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica, Teórico-Práctica.

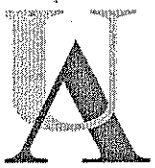
ARTÍCULO TERCERO. En el presente Plan de Estudio, el Núcleo Electivo está organizado por asignaturas de Contexto y Profundización.

Las Electivas de Contexto pretenden una formación amplia de la cultura y la sociedad, para que los estudiantes adquieran y refuercen valores y obtengan elementos de juicio en su desarrollo como personas con aptitud responsable y crítica en su profesión y del lugar que les corresponde en la sociedad.

Las Electivas de Profundización permiten al estudiante optar por afianzar las competencias disciplinares, buscando el perfil deseado en la futura actividad profesional.

ARTÍCULO CUARTO. La asignatura Seminario de Grado, establecida como Opción de Grado en la Licenciatura de Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés, puede organizarse respetando la naturaleza del saber disciplinar, alrededor de alternativas dependientes de las fortalezas de cada programa de Licenciatura, los cuales pueden ser en las modalidades de Prácticas Investigativas, Desarrollo Profesional o Servicios a la Comunidad.

ARTÍCULO QUINTO. El Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación establecerá y adoptará las diferentes opciones de grado en los Programas de pregrado de Licenciaturas en



Educación, coherente con los propósitos formativos de este Plan de Estudio. Se desarrollarán como: Monografía, Seminarios de Profundización, Diplomados y/o Cursos de Actualización, Participación en Semilleros de Investigación con un Producto, Participación en Proyectos de Investigación Institucional o Interinstitucional con un producto, Pasantía Nacional o internacional.

ARTÍCULO SEXTO. En el caso de que una asignatura requiera prerrequisitos, el estudiante no podrá adelantar las asignaturas siguientes, sin que cumpla con el número de créditos para el semestre que va a cursar.

PARÁGRAFO. Las asignaturas totalmente Teóricas son habilitables = T
Las asignaturas totalmente Prácticas no son habilitables = P
Las asignaturas Teórico Prácticas son habilitables cuando la actividad teórica tenga mayor intensidad horaria que la práctica = TP

ARTÍCULO SEPTIMO. La Práctica Pedagógica Educativa considerada como el desempeño profesional del educador, está dentro del Plan de Estudio y crea un espacio formativo para su realización específica con propuestas académicas al Programa y se desarrollará a partir del tercer semestre presencial con el acompañamiento y asesoría de un Docente del área respectiva que oriente en los aspectos disciplinares, pedagógicos, administrativos, de competencia, investigación, didáctica, cultura, proyectos de producción académica y proyección social y evaluación.

PARÁGRAFO. La Práctica Pedagógica Educativa se desarrollará en las instituciones educativas públicas o privadas que por intermedio de las Secretarías de Educación certificadas establezcan convenios con la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico y en otras afines de acuerdo a la naturaleza del programa.

ARTÍCULO OCTAVO. El programa propenderá por una formación integral, que posibilite el desarrollo de la personalidad y la responsabilidad social, respecto a las diferencias, con una sólida formación teórico metodológica o transdisciplinaria basada en el trabajo orientado a la investigación y a la producción de conocimientos, desarrollo de competencias y habilidades con capacidad de gestión para resolver problemas dentro de su campo profesional.

ARTÍCULO NOVENO. El presente Plan de Estudio será implementado a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional mediante acto administrativo y apertura de las inscripciones por parte de la Universidad del Atlántico. El Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación diseñará e implementará los mecanismos del Periodo de Transición para los estudiantes matriculados con anterioridad que voluntariamente desean acogerse a la aplicación del nuevo Plan.





ARTÍCULO DÉCIMO. El programa actualmente registrado continuará otorgando el título para el que está debidamente autorizado por el Ministerio de Educación Nacional con la vigencia del Registro Calificado; se respetarán los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el Plan de Estudios anterior hasta finalizar la última cohorte correspondiente a este.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los


RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)


JAIME DE SANTIS VILLADIEGO
Secretario